ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ADULTO MAYOR

REGULARICESE Y APRUEBESE CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO CON NINOSKA ALEJANDRA GUTIERREZ CHAVEZ

LOTA, 27 MAR. 2017

DECRETO Nº 488 /

VISTOS:

a) Convenio de Transferencia Recursos entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota, de 01 de Diciembre 2016, Subsistema de Seguridades y Oportunidades "1ºAño Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad" Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor

b) Resolución exenta Nº 2367, de 30 de diciembre 2016, que aprueba Convenio Transferencia Recursos 1º año modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad- Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Componente Diagnostico-año 2016.

c) Decreto Alcaldicio nº408 de fecha 15 de Marzo 2017, que aprueba convenio de transferencias de recursos 1º Año Modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad- Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor- Componente Diagnostico-Año 2016

d) Memo nº 104 de fecha de fecha 15 de Marzo 2017, de Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, que solicita regularícese contratación de Monitora Comunitaria, para Programa Vínculos-Diagnostico- año 2016.

e) Referencia nº2739, de fecha 17 de Marzo de 2017, Autorizado por Alcalde (s).

f) Contrato a honorarios de Ninoska Andrea Gutiérrez Chávez de fecha 01 de Febrero de 2017;

Y, en uso en los dispuesto en el artículo 12º y las facultades que me confiere el artículo 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese contrato a honorarios de fecha 01 de Febrero de 2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y la Srta. Ninoska Andrea Gutiérrez Chávez.

2.- Forma parte integrante del presente decreto el contrato suscrito con la persona mencionada en el punto 1 en las condiciones pactadas.

3.- El gasto que demande el presente convenio será con cargo a la cuenta complementara denominada Apoyo Integral al Adulto Mayor – Diagnostico 2016 Nº 114-05-13-025.

4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECTOR JURÍDICO

VºB ASESOR JURIDICO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

VºBº DIRECCIÓN CONTROL

Distribución
Dirección de Administración y Finanzas.-
Dirección de Control.-
Alcaldía.-
Administración Municipal.-
Dirección de Desarrollo Comunitario.-
Programa Adulto Mayor.-

MVV/FMG/TTN/ymm

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 61
Fecha: 30-03-2017